

D.N.I.	IDENTIFICACION DOMICILIO	MUNICIPIO	AÑO	MODELO 110	MODELO 130	MODELO 300
E.26057802	CORPORACION CARL LORENZO AV JORGE VIDON, 72 BA	LOGROÑO	1.990	4T		1T
17.166.918	CORPORACION CARL LORENZO EL TIORNO, 14, 4º B	LOGROÑO	1.990	4T		4T

Expediente administrativo de apremio

III.B.356

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

- 1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.
- 2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.
- 3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
- 4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda correspondiente.
- 5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

90/4438	90	Sanción Tráfico	Tricio Sáenz, Ricardo	"	30.000
91/112	88	IRPF	Vizeus, S.A.	"	11.602
90/4556	90	Sanción Tráfico	Zaldívar Librada, Ismael	"	30.000
91/345	91	"	Nuño Jiménez, Fco. Javier	Canicero	60.000
90/1861	90	"	Pérez López, Carlos L.	Torreçilla C.	14.400
90/3127	90	"	"	"	6.000
90/3653	90	"	"	"	18.000
90/4442	90	Sanción Tráfico	Rojas Sodupe, José Luis	Albelda I.	14.400
90/3788	90	Recursos Event.	Motonor, S.A.	Logroño	90.000
91/187	89	Sanciones Tribut.	"	"	30.000

Logroño, a 6 de Marzo de 1990.— La Jefe del Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Administración de Hacienda de Calahorra

Notificación

III.B.390

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. de 18 de Julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento, que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda Pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el Índice de Entidades, conforme al art. 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/82, de 15 de Octubre significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Público correspondiente.

Expediente	Denominación	Localidad
A26044420	Ferdaber, S.A.	Calahorra
A26022582	Comercial Calahorra, S.A.	Calahorra
B26003988	Saturno, S.L.	Calahorra
B26022632	Saturno, S.L.	Calahorra
B26015958	Inmobiliaria Rioja Baja, S.L.	Calahorra
A26028724	Calzados Jumar, S.A.	Calahorra
B26032060	Envases Adán Lacarra, S.L.	Calahorra
A26001685	Alimenticia Riojana, S.A.	Calahorra
A26024370	Beanca, S.A.	Rincón de Soto
A28744993	Cia. Exportadora de Alimentos, S.A.	Pradejón
B26021923	Calzados La Emperatriz, S.L.	Autol
A26024950	Dexcar, S.A.	Autol
A26021139	Autol Calzados, S.A.	Autol
A26023960	Sportacos, S.A.	Arnedo
A26037978	Calzados Hermar, S.A.	Arnedo
B26008201	Abad Torreçilla, S.I.	Arnedo
B26012591	Tomás Majuelo, S.L.	Arnedo
A26064204	Pinsuelas, S.A.	Quel
A26030338	Calzados Marga, S.A.	Quel
A26000786	Belsue y Latorre, S.A.	Alfaro
B26011379	Marcopas, S.L.	Alfaro
C26017715	Gutiérrez Segura, S.R.C.	Alfaro
A26027391	Merima, S.A.	Alfaro
A26033415	Muebles Alfaro, S.A.	Alfaro
A26022160	Explotación Agropecuaria El Valle	Alfaro
A26022442	Hermanos Miranda, S.A.	Alfaro

Calahorra, 7 de Marzo de 1991.— El Administrador, José Luis Mozas y García de Leániz.

Expediente administrativo de apremio

III.B.370

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos

Nº CERT.	EXERC.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
91/193	89	Sanciones Tribut.	Angel González Sánchez y uno	Logroño	30.000
91/188	88	Sanciones Tribut.	Aracosta, S.L.	"	12.000
90/4551	90	Sanción Tráfico	Arrieta Vergara, Angel	"	6.000
90/545	90	"	Bachiller, Pérez, Tomás	"	18.000
90/255	90	"	Barragán Borrallo, Luis	"	4.800
90/256	90	"	"	"	9.600
90/4468	90	"	Benito Rodríguez, Angel	"	18.000
90/4455	90	"	Benito Zapatero, Luis Miguel	"	18.000
90/3765	90	Recursos Event.	Castillo Sancha, Luis	"	60.000
90/3795	90	Recursos Event.	Comercial B.G.O., S.A.	"	90.000
90/3793	90	"	"	"	120.000
91/209	89	Sanciones Tribut.	Comercial Hornos y maquinar.SA	"	30.000
90/4015	90	Recursos Event.	Díaz de Cerio Aguirre, Angel M.	"	60.000
90/4439	90	Sanción Tráfico	Díaz Uriel, Ana María	"	30.000
90/4000	89	Intereses Demora	Fernández Martínez, Isabel	"	5.556
90/3724	90	IRPF 37/90	G Y P España, S.A.	"	41.040
90/4446	90	Sanción Tráfico	García Campero García, Fco. J.	"	6.000
90/3983	90	Intereses Demora	García Martín, Niceforo	"	4.242
90/4429	90	Sanción Tráfico	Hervías Villaverde, Jesús	"	60.000
91/185	89	Sanciones Tribut.	Iberasua, S.A.	"	30.000
90/3767	90	Recursos Event.	Llases López, Esperanza	"	120.000
90/3999	89	Intereses Demora	Martínez Angulo, José	"	7.046
90/4204	90	Recursos Event.	Martínez Campo, José M.	"	18.000
90/3776	90	Recursos Event.	Martínez García, Pedro	"	90.000
90/3784	90	Recursos Event.	Motoeste, S.A.	"	90.000
91/180	89	Sanciones Tribut.	Orga Distribuciones, S.A.	"	30.000
90/4459	90	Sanción Tráfico	Palacios Rodríguez, Julián	"	9.600
91/137	88	Intereses Demora	Rodríguez Blanco, José M.	"	3.308
91/197	86	Sanciones Tribut.	Sáez-Benito Sáez de G., M. V.	"	12.000
91/198	89	"	"	"	6.000
91/199	89	"	"	"	6.000
91/200	87	"	"	"	12.000
91/201	88	"	"	"	12.000
91/202	88	"	"	"	12.000
91/203	88	"	"	"	12.000
91/204	87	"	"	"	12.000
91/205	86	"	"	"	12.000
91/206	88	"	"	"	12.000
91/207	87	"	"	"	12.000
91/208	87	"	"	"	12.000
91/183	88	Sanciones Tribut.	Sistemas Electr. y Robót. SA	"	30.000
91/210	88	"	Sociedad. Coop. L. Rioj. Viv.	"	18.000
90/4437	90	Sanciones Tráfico	Somovilla Valgañón, Martín	"	24.000
90/212	89	Sanciones Tribut.	Talleres Cermellanos, S.A.	"	30.000